



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 abril 17.

VISTO

El Informe N° 049-2019-MDJLBYR/SG de la Secretaria General, el Proveído N° 157-2019-GM/MDJLBYR de Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así también el Art. 8 del mismo cuerpo legal establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Informe N° 049-2019-MDJLBYR/SG la Secretaria General Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz solicita permiso por un día, en compensación, para ausentarse, siendo éste el día lunes 22 de abril del año en curso; pedido que ha sido atendido por Gerencia Municipal disponiéndose mediante Proveído N° 157-2019-GM/MDJLBYR que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral atienda dicho pedido conforme a trámite de norma.

Que, por estas consideraciones y con el objeto de continuar con los procedimientos y trámites que se realizan a nivel de Secretaria General y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al **Abog. Jonathan Pedro Alférez Mayer**, por el día lunes 22 de abril de 2019; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el estricto cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución y disponer que Secretaria General proceda a su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. *[Firma]*
ALCALDE